



**RESOLUCIÓN N°188
(06 de Abril de 2020)**

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado el día 06 de Abril del 2020, suscrito por la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva Huila, quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, Código 090, Grado 18 Nivel Administrativo, con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción, presenta formalmente renuncia irrevocable al cargo toda vez, que ha sido llamada a desempeñarse en un nuevo cargo.

Que el literal d) del artículo 41 de la ley 909 de 2004, establece como causal de retiro, la renuncia regularmente aceptada, de igual forma el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 y el Art.110 del Decreto 1950 de 1973, disponen el derecho que tiene el empleado público de renunciar voluntariamente al servicio.

Que de conformidad con el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad precitada, es procedente aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, al cargo de **SUBGERENTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, Código 090, Grado 18, Nivel Administrativo, con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo expuesto, la Gerente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 06 de Abril de 2020 la renuncia voluntaria e irrevocable, presentada por la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva Huila, quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, Código 090, Grado 18, Nivel Administrativo, con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la Empresa Social del Estado Carmen Ospina de Neiva.



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, ya identificada.

ARTÍCULO TERCERO: Entréguese la orden para la práctica de los exámenes ocupacionales de retiro.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la funcionaria.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos de cumplimiento de requisitos y trámite para el retiro del servicio, hace parte integral del presente acto administrativo, copia del oficio de renuncia, de fecha 06 de abril de 2020.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.


NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los seis (06) días del mes de abril de 2020.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Jurídico Talento Humano
Proyectó

“Servimos con Excelencia Humana”

«-----»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Neiva, Huila 06 de Abril de 2020

Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOSA
Gerencia

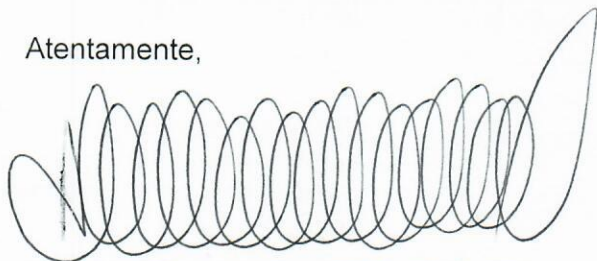
Asunto: Carta de renuncia

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la renuncia al cargo que ocupo actualmente como Subgerente administrativo y financiero de la ESE Carmen Emilia Ospina, ubicado en la zona sur Sede Canaima Cra 22 con calle 26 sur, desde el 18 de Septiembre de 2018, en tan distinguida entidad..

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano; pero motivos de índole y profesional me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea acogida de la mejor manera por la dirección de esta empresa.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Cedula. 1.075.220.893 de Neiva